

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2010-236 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 273/09.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 273/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Willian Fernando Mendoza Guabamud contra la empresa «Tabiques Cantabria, SLU», FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado «Tabiques Cantabria, SLU», FOGASA, en situación de insolvencia total para hacer pago al demandante de la cantidad de 2.984,59 euros en concepto de principal insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el ilmo. sr. magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Tabiques Cantabria, SLU», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 23 de diciembre de 2009.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2010/236